ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXAMEN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN EN LOS DIECISÉIS LOTES (EXPEDIENTE 2019/556630- SGT100/19)

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:
Don José Manuel Fernández Luque, Jefe del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Vocales:
Doña María Nogales Domínguez-Adame, en representación de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Doña Carmen Soro Cañas, Interventora Delegada de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Doña Blanca Pons Rodríguez, Interventora Central del SAS.

Doña María Luisa Raya Lara, Interventora Adjunta responsable de la División de Control Financiero Permanente.

Secretaria:
Doña María del Mar Rico Jiménez, Jefa de Sección de Contratación de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Asiste también, con voz pero sin voto, Dª. Pilar Carrión Domínguez, Interventora Delegada Adjunta de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

En la ciudad de Sevilla, a las 11:45 horas, del día 10 de junio de 2020, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación para el examen de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación en los dieciséis lotes en el procedimiento abierto convocado para la contratación de "Servicio de auditoría operativa del sector público instrumental de la Junta de Andalucía" (2019/556630-SGT100/19).

Dicha reunión se realiza a través de medios telemáticos, concretamente a través de la herramienta de videoconferencia Circuit, tal como prevé el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

A las 11:45 horas, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, comprobándose que, a través de los medios electrónicos puestos a disposición de los asistentes, quedan asegurados la identidad de los miembros de la Mesa, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que estas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre los integrantes de la Mesa de contratación en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Todo ello sin perjuicio de las vicisitudes técnicas que puedan surgir a lo largo de la sesión y de las que se dejará constancia al final de este acta.

A continuación, se procede al examen de la documentación presentada por las licitadoras

Es copia auténtica de documento electrónico

propuestas como adjudicatarias de los dieciséis lotes del contrato de referencia.

Dicho requerimiento ha sido cumplido en tiempo y forma por las empresas ERNST & YOUNG, S.L., ACCENTURE, S.L., DELOITTE ADVISORY, S.L., GRANT THORNTON, S.L.P. , UTE PWC y UTE CREMADES & CALVO SOTELO – NOVOTEC.

Se comienza el estudio de la documentación presentada por las empresas.

Siendo las 14:00 horas del día 10 de junio, la Mesa de Contratación acuerda suspender esta sesión y continuar con el estudio de la documentación el próximo viernes 12 de junio a las 12:00 horas.

Siendo las 12:00 horas del día 12 de junio de 2020, se procede a reanudar la sesión de la Mesa de Contratación suspendida el día 10 de junio, estando presentes los mismos miembros que iniciaron la sesión el pasado día 10.

Se continúa con el estudio de la documentación presentada por las empresas.

Una vez estudiada toda la prolija documentación presentada por los licitadores propuestos como adjudicatarios, la Mesa acuerda:

1º.- En relación con el título universitario aportado por el socio-director en el Lote 12, se considera que la subsanación de la UTE PWC no se ha realizado en los concretos términos exigidos en el requerimiento. No obstante, teniendo en cuenta que el PCAP es especialmente amplio en su Anexo XVI en tanto que requiere únicamente que todos los miembros del equipo tengan "titulación universitaria superior" (sin exigir unas concretas ramas de conocimiento) y además que los trabajos correspondientes a la presente licitación no se corresponden con los de una profesión regulada, la Mesa acuerda aceptar el título universitario en cuestión, estableciendo, como criterio interpretativo, que se consideran aceptables, a estos efectos, los títulos universitarios obtenidos al amparo del Espacio Europeo de Educación Superior.

2º.- Solicitar las siguientes aclaraciones:

- A **UTE PWC** (y concretamente a la empresa **LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL SERVICES, S.L.**), en los siguientes términos: en la documentación presentada por esta empresa se encuentran recibos del pago del IAE, tal como se requirió. Sin embargo, corresponden a los años 1995 y 1999. Se recuerda que el apartado 10.7 del PCAP señala que, en caso de que el licitador esté exento de este impuesto, deberá presentar declaración justificativa al respecto. Es por ello que se solicita aclaración sobre si, en el año 2019, la empresa estaba exenta o no del pago de este Impuesto o, en su caso, si la aportación de recibos correspondientes a ejercicios de hace más de 20 años obedeció a un error material manifiesto en la remisión.

Es copia auténtica de documento electrónico

- A **ACCENTURE, S.L.**, en los siguientes términos: si bien la empresa ha demostrado tener contratado y pagado un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá aclarar si tiene un compromiso de renovación o prórroga del seguro a la fecha de vencimiento para su mantenimiento en caso de ser finalmente adjudicataria.

3º.- Considerar correctas las subsanaciones de las licitadoras ERNST & YOUNG, S.L., DELOITTE ADVISORY, S.L., GRANT THORNTON, S.L.P., y UTE CREMADES & CALVO SOTELO – NOVOTEC.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 12:35 horas del día 12 de junio de 2020, comprobándose que no ha habido incidencias técnicas durante la celebración de la sesión, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria con el Vº Bº del Sr. Presidente, quedando pendiente su firma.

Vº Bº EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Fdo.: José Manuel Fernández Luque.	Fdo.: María del Mar Rico Jiménez.

Es copia auténtica de documento electrónico